



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE FRAGA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo a los autos de Juicio Verbal (250.2) número 17/2020.

Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de Medius Collection, S.L., frente a Boubacar Sane, en los que por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2020 se ha acordado notificar al demandado Boubacar Sane por hallarse en paradero desconocido la Sentencia de fecha 15 de septiembre de 2020 del tenor literar siguiente:

Doña Aida Ramírez Cabeza Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido judicial ha visto los autos de juicio verbal número 17/2020 promovidos por Medius Collection, S.L. contra Boubacar Sane, en situación de rebeldía procesal, sobre juicio verbal de reclamación de cantidad.

Fallo

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar la demanda interpuesta por Medius Collection, S.L. frente a Boubacar Sane y, en consecuencia:

- Condenar a Boubacar Sane a pagar a Medius Collection, S.L. la cantidad de 1.270,71 euros.
- Condenar a Boubacar Sane al pago de los intereses legales del artículo 576 de la LEC, desde la notificación de la presente sentencia,
- Condenar a Boubacar Sane al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes. Contra la misma no cabrá interponer recurso alguno (artículo 455.1 LEC en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así se acuerda, manda y firma.

Fraga, 15 de septiembre del 2020.— La Letrado de la Administración de Justicia, Olga Sampérez Cambra.